



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES
N° 001-2020-MINAGRI-SG-OGGRH**

**“SIES (06) ESTUDIANTES DE OCTAVO CICLO PARA LA SECRETARIA GENERAL –
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y RIEGO”**

I. DEPENDENCIA Y/O ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE

La Secretaría General – Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Oficina de Desarrollo del Talento Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contra con seis (06) practicantes preprofesionales para el Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo a la relación del perfil de puesto señalado y en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

El Ministerio de Agricultura y Riego, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	ÁREA	CANTIDAD
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, GEOGRAFÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA CIVIL, METEOROLOGÍA.	SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MINSITERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	06

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Régimen nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

Requisitos Específicos:

- Ser estudiantes de una universidad, instituto de Educación Superior, escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva, **a partir del octavo ciclo**, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas.
- El periodo de prácticas preprofesionales no podrá excederse más allá de un periodo de dos (02) años, aun en el caso de dichas prácticas se desarrollen en mas de una entidad; a excepción de los casos en el que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas. Situación en las prevalecerá este último.
- No haber obtenido la condición de egresado.
- Disponibilidad para realizar practicas preprofesionales por seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales.

Requisitos del puesto:

- Estudiantes de octavo ciclo de Ingeniería Geológica, Geografía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Meteorología.
- Conocimientos de sistemas de información geográfica
- Conocimientos de ofimática a nivel intermedio: Excel, Word y power point.
- Capacidad de análisis y manejo de información.
- Dominio del idioma ingles a nivel intermedio.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Apoyar en el proceso de investigación monitoreo de riesgos naturales causados por fenómenos geológicos climáticos que afecten la agricultura a nivel nacional.
- Apoyar en la generación de reportes agroclimáticos.
- Apoyar en la generación de mapas y escenarios de riesgo por peligros agroclimáticos.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.

- FOLA – Formación Laboral (accidentes y enfermedades).
- Emitir, cuando corresponda, los informes que requiera la Universidad, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva.
- Certificado al termino del periodo de prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

• Disposiciones Generales:

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación de Ficha Curricular
- ✓ Evaluación de conocimientos
- ✓ Entrevista personal

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

VIII. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:

Las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Ficha de Resumen Curricular - Anexo N° 01
- Declaración Jurada de No tener antecedentes policiales, penales y judiciales - Anexo N° 02

Estos documentos deberán estar en un sobre cerrado y dirigido a la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, a la dirección: AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 – LA MOLINA (mesa de partes). El referido sobre, deberá contener el siguiente rótulo:

SRES.:
COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES N° 001-2020-MINAGRI-OGGRH

NOMBRE DEL PUESTO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI N°

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Cada postulante deberá traer una copia de cargo del sobre con el rótulo indicado para que sea firmado por Mesa de Partes como constancia de entrega.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

La atención de Mesa de Partes es de: 8.30 a 16:30 horas (Horario corrido) (no se recibirá postulaciones fuera de este horario).

Los datos que se consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaración Jurada

IX. DE LAS ETAPAS DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Disposiciones Generales

La evaluación se realizará a través de las siguientes etapas:

- Revisión de Ficha Curricular.
- Evaluación de conocimientos.
- Entrevista personal.

La etapa de Evaluación de Conocimiento es eliminatoria, debiendo el postulante presentarse a la evaluación programada en fecha y hora establecida, de acuerdo a lo señalado en el cronograma.

Disposiciones Específicas

Los postulantes que presenten su ficha curricular a través de mesa de partes del Ministerio de Agricultura y Riego y cumpla todos los requisitos del puesto, serán citados a la etapa de evaluación de conocimientos.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información registrada en la ficha curricular para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Evaluación de Ficha Curricular.

- Se revisa la Ficha Curricular para la siguiente etapa de evaluación de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

Evaluación	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Ficha Curricular	20.00	20.00

Evaluación De Conocimientos.

Se realiza a través de un examen escrito que evaluara conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señaladas en el perfil de puesto.

Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 10 puntos pasaran a la etapa de entrevista personal.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

Evaluación	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación de conocimientos	10.00	20.00

Entrevista Personal.

Para la etapa de Entrevista Personal, serán convocados; quienes aprueben la Evaluación de Conocimientos, según cuadro de méritos (de 30 puntos a 60 puntos).

Los evaluadores de esta etapa estarán conformados por:

- Un representante del área usuaria.
- Un representante de la OGGRH.

En esta etapa tiene por objetivo evaluar los conocimientos, habilidades, competencias, ética y compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Evaluación	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30.00	60.00

DE LOS RESULTADOS FINALES:

- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Ficha Curricular, Evaluación De Conocimientos, y Entrevista Personal.
- El Postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado 60 puntos como mínimo, será considerado ganador del proceso.
- Los Postulante que hayan obtenido como mínimo 60 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- El (la) Postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Carta de Presentación del Centro de Estudios, debidamente firmado (original y copia) siempre que no hubiera sido presentada con anterioridad, dirigida al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Hoja de vida documentada para la verificación respectiva por parte de la OGGRH.
- Ficha de datos personales, proporcionada por la OGGRH.
- Copia simple del DNI.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Si el/la postulante declarado(a) como **GANADOR** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

X. SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

S/. 930.00 (novecientos treinta con 00/100 soles) mensuales.

XI. DURACIÓN:

Seis (06) meses – Tiempo Completo.

XII. DECLARACIONES DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 60 puntos.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- La información registra en la Ficha de Resumen Curricular tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo **EL MINAGRI**.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión
de Recursos Humanos

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

- La entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en la Ficha de Resumen Curricular tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- Es de responsabilidad exclusiva del postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- El postulante debe asistir a la hora indicada a las evaluaciones. No aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo postulante automáticamente descalificado.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: www.minagri.gob.pe.

EL COMITÉ

Lima, 09 de marzo de 2020

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoOficina General de Gestión
de Recursos HumanosDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"**ANEXO N° 01****FICHA DE RESUMEN CURRICULAR****PROCESO DE SELECCIÓN PRACTICAS PREPROFESIONALES N° _____****NOMBRE DEL PUESTO:** _____**I. DATOS PERSONALES**

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	(no llenar)					
DNI						
APELLIDOS Y NOMBRES						
FECHA DE NACIMIENTO	/	/	SEXO	M	F	ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN						
DISTRITO						
TELÉFONO				TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO				TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD	SI	NO
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	DETALLE DE LA DISCAPACIDAD			

II. ESTUDIOS REALIZADOS

SITUACIÓN ACADÉMICA	COLEGIO/INSTITUTO/ UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	CICLO o GRADO
Primaria			
Secundaria			
Carrera Técnica			
Universitario			
Otros estudios			

III. CAPACITACIÓN

CURSO	INSTITUTO	DESDE	HASTA	TIEMPO



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

IV. EXPERIENCIA LABORAL (PRACTICAS)

ENTIDAD	CONDICIÓN	DESDE	HASTA	TIEMPO

V. CONOCIMIENTO IDIOMAS ACREDITADO CON CERTIFICADO (NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO O AVANZADO)

IDIOMA	INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO
Inglés		
Idioma del país al que postula:		

VI. CONOCIMIENTO OFIMÁTICA A NIVEL, BASICO, INTERMEDIO O AVANZADO

CONOCIMIENTO	SEÑALE SI O NO	
OFIMÁTICA A NIVEL BÁSICO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
OFIMÁTICA A NIVEL INTERMEDIO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
OFIMÁTICA A NIVEL AVANZADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego****Oficina General de Gestión
de Recursos Humanos**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

VII. DECLARACIÓN JURADA:

N°	OTROS REQUISITOS	MARCAR CON (X)
1	No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.	
2	No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.	
3	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	
4	No tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Reparaciones Civiles – REDERECI, creado por Ley N° 30353.	
5	No estar inscrito en el Registro Único de Condenados Inhabilitados por Delitos contra la Administración Pública, creado por Decreto Legislativo N° 1243.	
6	Gozar de buen estado de salud física y mental	

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES, DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, Y DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL RNSSC

La (el) que suscribe

.....

Identificada (o) con DNI N°, domiciliada (o) en

.....
.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....de 20.....

Firma

¹ Ley N° 29607, de fecha 22 de octubre del 2010.